

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Estela Jiménez Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: en los autos demanda número 232 de 2014, ejecución número 15 de 2015-H, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Vanesa González Delgado, contra “Pas Desarrollos Profesionales, Sociedad Limitada”, en materia social, se han dictado resoluciones de 27 de enero de 2015. Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a “Pas Desarrollos Profesionales, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.170/15)

